

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



8.00

14.1.21
NOTARIA 440754



NOTARÍA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada **NORMA MARNELIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente **NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, comerciante, con cedula de identidad personal número (8-239-1434) vecino de esta ciudad, con Oficinas en Nikos Café, el Dorado y domicilio en Calle 66, Edificio Terrazas del Pacifico, Apart. No.24, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá, localizable para recibir notificaciones en los teléfonos: Oficina 260-0022, Correo Electrónico niko.liakopoulos@nikoscafe.com, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad **METROPOLIS PLC16, S.A.** debidamente, inscrita bajo las leyes de la república de Panamá, al Folio 799260, de la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, persona a quien conozco y me solicito que extendiera esta Diligencia para **Declarar En Forma De Atestación Notarial y Bajo La Gravedad Del Juramento**, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el **Falso Testimonio**, lo siguiente:---“Yo, **NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON**, en mi calidad de **PROMOTOR** del Proyecto **“GASOLINERA TERMINAL DE TRASNSPORTE DE PENONOME”**, Categoría I, ” el cual consiste en la construcción de una estación de combustible, con baños y local para oficina, a desarrollarse en la siguiente finca: Finca N° 30187176, inscrita la Código de Ubicación 2501, Folio Real 30187176, ubicada en el Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, sobre una superficie de 2ha 7558 m² 35, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos,



Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009."----Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales, con cédula de identidad personal número **JULIETT OSORIO CAICEDO**, con cédula de identidad personal número ocho – trescientos veintiuno-trescientos treinta y cuatro (8-321-334) y **VERONICA NORTE CASTILLO** con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cuarenta y cinco- seiscientos sesenta y siete (8-345-667), ambas mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.



NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON



JULIETT OSORIO CAICEDO



VERONICA NORTE CASTILLO



NORMA MARTELIS VELASCO CEDEÑO
Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá

